

G-14430 a “Áridos Gilete e Hijos, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 17/03/2006.

“RESUELVO: Declarar archivado el expediente de concesión de subvención a la empresa “Áridos Gilete e Hijos, S.L.” en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

***ANUNCIO de 7 de junio de 2006 de notificación de resolución recaída en el expediente AI-03-01131, del que es titular la empresa “Bergas Gourmet, S.L.”.***

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente AI-03-0113-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación intentada, del siguiente tenor literal:

“Habiéndose constatado que la inversión subvencionable es de 173.625,86 euros cantidad inferior a la que obligaba en la condición 1.4 de la Resolución Individual de fecha 14/06/2004, se procederá a modificar la subvención concedida siendo esta de 72.556,23 euros, resultado de aplicar un porcentaje del 41,79 a

la inversión con carácter subvencionable finalmente realizada por esa entidad.

El resto de las condiciones generales y particulares incluidas en la Resolución originaria, aceptadas en su día y que no han sido objeto de modificación quedan subsistentes.

Si usted no está de acuerdo con la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Mérida, a 12/04/2006. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 7 de junio de 2006. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMBRANO MARTÍNEZ.

***ANUNCIO de 7 de junio de 2006 sobre notificación recaída en el expediente PY-06-0209-2, del que es titular la empresa Worden del Suroeste, S.L.***

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente PY-06-0209-2, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación intentada, del siguiente tenor literal:

“Para poder continuar con el estudio de su expediente acogido a la línea de Plan Pyme (Decreto 103/2001, de 10 de julio), catalogado con el número PY-06-0209-2, deberán remitir los documentos que se señalan continuación:

- Copia compulsada del C.I.F. de la empresa.
- Copia compulsada del alta en el IAE de la actividad para la cual se solicita la ayuda, donde se indique su epígrafe correspondiente.

- Modelo de alta de terceros debidamente cumplimentado y firmado por los comuneros del siguiente número de cuenta que indican en la solicitud 2099/0129/17/007002655 (se adjunta modelo). En dicha alta se debe indicar el nombre del empleado de banca al lado de la firma de éste y sello de la entidad bancaria.

- Copia compulsada de las escrituras de constitución de la sociedad, D.N.I. de María Remedios Valencia Andrade y poder de representación legal del mismo.

- Memoria detallada del proyecto de inversión, acompañada de facturas proformas desglosadas emitidas por la consultora.

Nota: En caso de superar el importe de 12.000,00 euros (sin I.V.A.) deberán presentar tres ofertas de distintas consultoras del proyecto a realizar con facturas proforma, justificando la opción elegida.

- Documento pyme debidamente cumplimentado y firmado (se adjunta modelo).

- Declaración responsable de requisitos para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones solicitadas, cumplimentado, firmado y sellado (se adjunta modelo).

- Nueva instancia de solicitud debidamente cumplimentada en todos sus apartados, firmada y sellada.

Se deberá indicar si se han solicitado otras ayudas oficiales para el mismo proyecto, en cuyo caso deberán presentar copia de la solicitud sellada y/o de la resolución de concesión. En caso contrario deberán indicarlo por escrito.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten toda la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El Jefe de Sección de Activación Empresarial. Fdo.: Fernando García Brajones”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 7 de junio de 2006. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

**ANUNCIO de 8 de junio de 2006 de resolución recaída en el expediente ID-99-0026-1, del que es titular la empresa “Cinedigital, S.A.”.**

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado del trámite de audiencia otorgado en el expediente ID-99-0026-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el trámite de audiencia de fecha 10 de diciembre de 2005, del siguiente tenor:

“...se le comunica que con fecha arriba indicada (10-02-2006) se inicia en esta Dirección General el procedimiento correspondiente para solicitar el reintegro total de las cantidades percibidas, que ascienden a un total de 146.045,94 euros, en base a lo dispuesto en el artículo 21 del citado Decreto 119/1997, así como en el artículo 37.1 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

El Jefe de Servicio de Promoción Industrial. Fdo.: Luis Zamorano Martínez”.

El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 8 de junio de 2006. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMBRANO MARTÍNEZ.

**ANUNCIO de 16 de junio de 2006 por el que se convoca a pública licitación, mediante el sistema de concurso abierto por tramitación ordinaria, la contratación del suministro de “Adquisición de un equipo de ensayos de contadores de electricidad para el laboratorio de verificación de la Junta de Extremadura en Mérida”. Expte.: S-026/11/06.**

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.